Ciudad y fecha:	Garagoa, 05 de Septiembre del 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td>X</td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-5-20186-25
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES
NIT del contratista:	800.152.970-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNINDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1, ESPECIALMENTE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025 por valor de ($30.000.000,00) y Vigencia 2026 por valor de ($30.000.000,00) por valor Total de ($60.000.000,00)
plazo de ejecución:	11 de julio del 2025 hasta 30 de abril del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES CALLE 4 No. 5-45 Barrio Camellón Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	Subintendente **GABRIEL RICARDO SÁNCHEZ GALVIS** Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garagoa (E)

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	30/07/2025 al 29/08/2025.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025 Y 2026	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES No. 1	16	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	$5.382.541,00	$5.382.541,00	**$1.155.598,00**	$4.226.943,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
H 221749	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 222129	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 222130	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 222146	04/09/2025	$ 289.000,00	$ 0,00	$ 289.000,00
H 222572	04/09/2025	$ 82.100,00	$ 0,00	$ 82.100,00
H 222857	04/09/2025	$ 282.134,00	$ 127.439,00	$ 282.134,00
H 222919	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 223052	04/09/2025	$ 127.268,00	$ 0,00	$ 127.268,00
H 223699	04/09/2025	$ 29.260,00	$ 13.420,00	$ 29.260,00
H 223728	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 223800	04/09/2025	$ 38.900,00	$ 0,00	$ 38.900,00
H 223801	04/09/2025	$ 38.900,00	$ 0,00	$ 38.900,00
H 223958	04/09/2025	$ 93.500,00	$ 0,00	$ 93.500,00
H 224017	04/09/2025	$ 171.390,00	$ 0,00	$ 171.390,00
H 224248	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 224357	04/09/2025	$ 1.352.820,00	$ 790.900,00	$ 1.352.820,00
H 224439	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 224474	04/09/2025	$ 82.100,00	$ 0,00	$ 82.100,00
H 2224474	04/09/2025	$ 80.200,00	$ 0,00	$ 80.200,00
H 224954	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 225309	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 225443	04/09/2025	$ 38.900,00	$ 0,00	$ 38.900,00
H 225510	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 225557	04/09/2025	$ 988.900,00	$ 0,00	$ 988.900,00
H 225725	04/09/2025	$ 442.069,00	$ 223.839,00	$ 442.069,00
H 225744	04/09/2025	$ 15.700,00	$ 0,00	$ 15.700,00
H 225807	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 225937	04/09/2025	$ 82.100,00	$ 0,00	$ 82.100,00
H 225954	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00

H 225958	04/09/2025	$ 56.900,00	$ 0,00	$ 56.900,00
H 226194	04/09/2025	$ 38.900,00	$ 0,00	$ 38.900,00
H 226323	04/09/2025	$ 368.700,00	$ 0,00	$ 368.700,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$5.382.541,00**	**$1.155.598,00**	**$4.226.943,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contrato antes mencionado tiene por objeto la prestación de consulta médica por medicina general y especializada, hospitalización, atención de urgencias, cirugías, odontología general, vacunación, laboratorio clínico, ayudas diagnosticas, dispensación de medicamentos ambulatorios en farmacia y todos los servicios relacionados de I y II nivel de complejidad que tenga habilitada la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, tura materno perinatal, ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta integral de atención para grupo de riesgos en salud, ruta integral de atención en salud para eventos específicos e intervenciones y acciones de detección temprana y protección específica para los para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de la Policía Nacional, para el distrito de Policía Miraflores y su zona de influencia según lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 del Concejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, al cual el contratista ha dado cumplimiento dentro de las especificaciones y parámetros que establece el mismo contrato, por lo cual a continuación se informa las actividades realizadas durante el periodo certificado; *Sujeto a Auditoria Medica.*

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al cumplir el 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
3	Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista

	pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		legales al No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.
7	Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta
8	El CONTRATISTA deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.	**SI X NO__**	La funcionaria es Flor Coronado
9	El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016
10	El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
11	El CONTRATISTA Se compromete a realizar la asignación de citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al realizar la asignación de citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.
12	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto

	expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo". respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.		No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo". respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso
13	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso
14	El contratista deberá Informar al supervisor del contrato y el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al Informar al supervisor del contrato y el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato
15	El CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente el servicio de urgencias, con internación y Salas de Cirugía, las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al prestar en forma continua y permanente el servicio de urgencias, con internación y Salas de Cirugía, las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
16	El CONTRATISTA deberá garantizar la tarifa ofertada para medicamentos e insumos durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al garantizar la tarifa ofertada para medicamentos e insumos durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.
18	Los servicios y procedimientos que no se encuentren contemplados en el contrato y que sean necesarios deberán ser autorizados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 1, previa cotización presentada por el Contratista, siempre y cuando no esté en el Manual Tarifario para los cuales se debe realizar la respectiva inclusión dentro del contrato y serán cancelados a la tarifa cotizada y afectada.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al procedimientos que no se encuentren contemplados en el contrato y que sean necesarios deberán ser autorizados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 1, previa cotización presentada por el Contratista, siempre y cuando no esté en el Manual Tarifario para los cuales se debe realizar la respectiva inclusión dentro del contrato y serán cancelados a la tarifa cotizada y afectada
19	El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al comprometerse a adjuntar al momento

	contratados con su respectivo valor en pesos.		de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos
20	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales al de Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.
21	El contratista deberá notificar al supervisor del contrato y el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de notificar al supervisor del contrato y el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
23	EL CONTRATISTA está obligado a asistir a las reuniones cuando estas sean necesarias citadas por el Supervisor del Contrato y/o por el ordenador del gasto entre las personas que desempeñen los cargos de: Subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contrarreferencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de asistir a las reuniones cuando estas sean necesarias citadas por el Supervisor del Contrato y/o por el ordenador del gasto entre las personas que desempeñen los cargos de: Subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contrarreferencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando
25	EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de

	Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.		2020.
26	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad
27	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
28	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar

	de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
29	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
30	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	**SI X NO__**	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrató y las obligaciones del contratista legales de acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
31	Pago aportes parafiscales vigentes	**SI X NO__**	N ° 9490827427 2025/08/29

Subintendente GABRIEL RICARDO SÁNCHEZ GALVIS
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garagoa (E)